

Ibagué, 29 de enero de 2025

Comunicado de prensa 103

Desde este miércoles podrá liquidar y pagar el impuesto Predial de 2025 en la página web de la Alcaldía

También es posible descargar los paz y salvos en línea. Si cancela el impuesto antes del 31 de marzo, puede obtener un descuento del 15%.

La Administración Municipal anunció que a partir de este miércoles los ciudadanos podrán liquidar y pagar el impuesto Predial del 2025 a través de la página www.alcaldiadeibague.gov.co. De acuerdo con la directora de Rentas de Ibagué, Yenny González, se requiere la ficha catastral para adelantar el trámite.

“Tienen que tener a mano el número de la ficha catastral, con eso liquidan su impuesto. Allí pueden tener la opción de generar la factura o de realizar el pago PSE”, explicó la Directora.

Tenga en cuenta que luego de liquidar la factura, también puede pagarla en línea con la opción PSE en la página web de la Alcaldía Municipal y obtener de inmediato su paz y salvo, siempre y cuando no tenga ninguna vigencia pendiente por pagar.

“Si efectúan el pago por ventanilla, en alguna de las entidades financieras recaudadoras, un día después del pago podrá descargar su paz y salvo desde la página web. Este servicio quedó habilitado hoy para facilidad de todos nuestros contribuyentes”, agregó la funcionaria.

Otra opción para obtener su factura del impuesto Predial, es escribir a la línea Whatsapp 3187349016 el número de cédula del propietario del predio, número de ficha catastral o el número de matrícula inmobiliaria.

Asimismo, a partir de hoy todos los ciudadanos tienen la alternativa de escribir al correo electrónico predial@ibague.gov.co y enviar los mismos datos para recibir la factura a través de este medio.

Recuerde que también tiene la opción de visitar la sede de la Secretaría de Hacienda, ubicada en la carrera Segunda No. 13-38. Los horarios de atención, son: de lunes a jueves, de 7:30 de la mañana a 3:30 de la tarde, y los viernes de 7:00 de la mañana a 3:00 de la tarde.